

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN			
AYUNTAMIENTOS			
	Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
»	1.000 a 2.000		60'00
»	500 a 1.000		50'00
»	» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 78

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica al de la Gobernación, que por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del Dr. Juan Contreras Chávez, Cónsul General de El Salvador en España, con residencia en Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Mayo de 1949.

El Gobernador Civil,

1185 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 79

Con esta fecha concedo autorización a don Manuel Polo Sánchez, vecino de esta Capital, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en la finca denominada «Dehesa del Rebollar», sita en el término municipal de Hontoria de Cerrato, con el fin de exterminar los animales dañinos que causan grandes daños en la mencionada finca de su propiedad, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Mayo de 1949.

El Gobernador Civil,

1186 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 80

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Villamuriel de Cerrato (Palencia), don Valentín Crespo de las Heras.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 17 de Mayo de 1949.

El Gobernador Civil,

Francisco Abella Martín

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 23 de Abril de 1949, por la que se convoca un concurso para la concesión de dos premios de 100.000 pesetas cada uno a Diputaciones Provinciales. (B. O. del E. núm. 137-17 Mayo.)

Ilmo. Sr.: La actividad que vienen desarrollando los Centros Coordinadores de Bibliotecas, existentes, aconseja la conveniencia de extender su establecimiento a nuevas provincias con el fin de fomentar la creación y organización de Bibliotecas Públicas Municipales.

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 47 del Decreto de 24 de Julio de 1947,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca un concurso para la concesión de dos premios de 100.000 pesetas cada uno, a aque-

llas Diputaciones Provinciales que deseen establecer un Centro Coordinador de Bibliotecas para la creación y sostenimiento de Bibliotecas Públicas en los Municipios de su provincia.

2.º Las condiciones para la adjudicación de estos premios serán las mismas que se establecieron en el concurso convocado el año anterior en la Orden Ministerial de 13 de Abril (*Boletín Oficial del Estado* del día 1).

3.º El plazo de presentación de proyectos para este concurso terminará el día 30 de Septiembre del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de Abril de 1949.—

Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

EDICTO

Don Sixto Solís Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Buenaventura Benito Quintero, como Presidente de la Diputación Provincial de Palencia se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta Ciudad, de fecha 30 de Diciembre de 1948, por el que se desestima la reclamación presentada contra la liquidación número 119 de 1948, por el concepto de exceso de

Timbre, que tuvo lugar con motivo de la compra-venta de una finca sita en este término al pago de «Carrechiquilla» o «Marquesas».

Lo que hago público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 13 de Mayo de 1949.—

El Presidente, *Sixto Solís Pérez.*—

El Secretario, (ilegible). 1194

EDICTO

Don Sixto Solís Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Buenaventura Benito Quintero, como Presidente de la Diputación Provincial de Palencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de esta ciudad, de fecha 30 de Diciembre de 1948, por el que se desestima la reclamación presentada contra la liquidación número 120 de 1949, por el concepto de exceso de Timbre, que tuvo lugar con motivo de la compra-venta de una finca sita en este término municipal, al pago de «Carrechiquilla» o «Marquesas».

Lo que se hace público para los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 13 de Mayo de 1949.—

El Presidente, *Sixto Solís Pérez.*—

El Secretario, (ilegible). 1193

Distrito Minero de Palencia

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal
2.802	San José	Carbón	100	Valdegama y otros
2.810	Marina	Cloruro sódico	56	Salinas de Pisuerga
2.813	Pajarito	Cobre	104	Cervera de Pisuerga
2.822	Ampliación a San Jerónimo	Carbón	105	Santa María de Mave

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifiquen en el término de treinta días.
Palencia 13 de Mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña*. 1184

Caja de Recluta número 55 de Palencia

Requisitoria

Puebla Barcenilla, Florencio, hijo de Esteban y de Higinia, natural de Lantadilla, provincia de Palencia, de 26 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 16 de Mayo de 1949.—El Juez instructor, *Florencio Mongín del Amo*. 1191

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Calvo Calvo, Carmen, de 27 años, soltera, hija de Felipe y Baltasara, natural de Amusco, vecina que fué de Dueñas, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión que la fué decretada en causa que se la siguió en este Juzgado con el número 135 948 por hurto; bajo apercibimiento si no comparece de pararla los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1189

Cédula de Citación y Emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado Julio-Frutos-José San Frutos Mateo, de 18 años, soltero, hijo de Anselmo y Justa, natural de Segovia, vecino que fué de Monzón de Campos (Palencia), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de

nombrárseles de los que se encuentren en turno de oficio y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia 14 de Mayo de 1949.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1180

Don Victorio Sánchez Calderón, Juez Municipal suplente de bienios anteriores de esta Ciudad en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición seguido a instancia del Procurador don Justo Pañagua Martínez, en nombre y representación de «Anónima Colonial Mercantil S. A.», contra don Maximino Gómez Rodríguez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta Ciudad, sobre reclamación de pesetas.

En providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado con la rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose señalado para que tenga lugar el día cuatro de Junio próximo y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Mola número 22, frente al Palacio Episcopal, y bajo las condiciones que después se expresarán:

Bienes que son objeto de subasta

Primero. Una cafetera exprés para dos tazas, niquelada, con su manómetro en buen estado de conservación y funcionamiento, marca «Solenry», valorada en diez mil pesetas.

Segundo. Un reloj de pared sin señales de marca, pintado de color nogal, en perfecto estado de funcionamiento, con péndulo niquelado, tasado en setecientas pesetas.

Tercero. Tres mesas de madera con tapa de marmol y con remate metálico en las patas, de un metro por medio de ancho cada, tasadas en seiscientas pesetas.

Cuarto. Ocho mesas de madera de comedor de un metro veinte centímetros en cuadro, en buen estado, valoradas en mil doscientas setenta pesetas.

Quinto. Un armario de comedor de madera, pintado de color nogal oscuro, de dos cuerpos, la parte

superior con tres puertas de cristales y el cuerpo segundo con tres cajones horizontales y tres verticales, valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Sexto. Siete lámparas denominadas globos, tasados en trescientas pesetas.

Se trata de vender los bienes anteriormente reseñados para hacer pago a la Entidad ejecutante de la cantidad de cinco mil pesetas importe del principal reclamado y dos mil pesetas más para costas y gastos ocasionados y que en lo sucesivo se originen, sin perjuicio de la definitiva liquidación.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja igualmente de ese veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de don David Simón, en el Hotel Nacional, donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Municipal accidental, *Victorio Sánchez*.—Ante mí, *Manuel García*. 1181

Baños de Cerrato

Don Primitivo de la Torre Ayuso, Secretario del Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Certifico: Que el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia del Sargento Jefe del sector de investigación de la Renfe contra M.^a Teresa García Lorenzo, con fecha veintitrés de Abril último, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En Baños de Cerrato a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don José Luis Salamanqués del Río, Juez Comarcal de Villada y su comarca y de Baños de Cerrato y la suya por pró-

rogar de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas por la de hurto, seguidos entre partes, de una, como denunciante, Julián Antolín Sierra, mayor de edad, Guarda Jurado de la Renfe y de la otra, como denunciada, M.^a Teresa García Lorenzo, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Nicasio y María, natural de Olmedo (Valladolid), vecina de este pueblo, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de condenar y condeno a la acusada M.^a Teresa García Lorenzo a la pena de quince días de arresto que sufrirá en los sitios de costumbre una vez que esta sentencia sea firme e imponiéndola, además, las costas y gastos de este juicio. Hágase entrega definitiva del carbón al señor Jefe de Estación y notifíquese esta resolución a la interesada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fecha ut supra.—*José L. Salamanqués*.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé. Baños de Cerrato a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, *P. de la Torre*.

Y para su notificación a la denunciada M.^a Teresa García Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, expidó la presente que visa y sella el señor Juez Comarcal sustituto en Baños de Cerrato a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—*P. de la Torre*.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal sustituto, *P. Vicente Pastor*. 1173

Don Primitivo de la Torre Ayuso, Secretario del Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado por denuncia de Joaquín Reyes Max y Victoriano Nieto González, contra Andrés García Pérez, sobre malos tratos de palabra y amenazas, con fecha catorce del actual, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En Baños de Cerrato a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don José Luis Salamanqués del Río, Juez Comarcal de Villada y su comarca y de Baños de Cerrato y la suya por prórogar de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas por la de malos tratos, seguidos entre partes, de una, como denunciante, don Joaquín Reyes Max, de 28 años de edad, casado, co-

mercante, hijo de Luis e Irene, natural de Madrid, domiciliado en Barcelona y Victoriano Nieto González, mayor de edad, casado, industrial, natural de Valladolid y domiciliado en esta de la fecha y de la otra, como denunciado, Andrés García Pérez, mayor de edad, casado, ferroviario, de la misma vecindad, en cuyos autos fué parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Andrés García Pérez libremente, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, fecha ut supra.—José L. Salamanqués (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. Baños de Cerrato a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. de la Torre (rubricado).

Y para su notificación al denunciado Joaquín Reyes Max, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que visa y sella el señor Juez Comarcal sustituto en Baños de Cerrato a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. de la Torre.—Visto bueno: El Juez Comarcal sustituto, P. Vicente Pastor. 1188

Carrión de los Condes

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del encartado Angel Fernández Molledo, de 26 años de edad, soltero, ambulante, natural de Arconada (Palencia) en ignorado paradero, hijo de Castor y de Teófila, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, a fin de que cumpla la pena de 30 días de arresto menor impuestos en sentencias de juicios de faltas números 2, 3 y 4 del año de 1949, sobre estafa y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra la presente en Carrión de los Condes a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comarcal sustituto, Victorino Gutiérrez.—El Secretario accidental, Fulgencio de V. Cellier. 1187

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Confeccionados los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Ordenanza número 51, sobre contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, y artículo 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, para la ejecución de las obras de saneamiento de las calles Empedrada, Valverde, Mariano Prieto y Extraña (primer trozo), de esta Capital, mediante la exacción de las contribuciones especiales preceptuadas por dicha ordenanza, cuyo proyecto fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria del día 7 de Marzo próximo pasado y celebrada la reunión de los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales de dichas obras que perceptúa el artículo 20 de la repetida Ordenanza, se pone en conocimiento de todos los interesados en las mismas bajo cualquier aspecto que el expediente correspondiente se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de veinte días hábiles, durante cuyo plazo y siete días después, se admitirán por este Ayuntamiento todas las reclamaciones que deseen presentar los referidos interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la mencionada Ordenanza.

Palencia 16 de Mayo de 1949.—El Alcalde accidental, R. Pérez Guzmán. 1183

Tariego de Cerrato

Confeccionado el oportuno repartimiento para hacer efectivo el arbitrio o tasa sobre Guardería rural, consignado en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones por los contribuyentes en el mismo comprendidos, dentro del indicado plazo, bien advertidos que transcurrido que sea dicho plazo, ninguna será atendida por extemporánea.

Tariego 14 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Eloy Díez. 1182

Reinoso de Cerrato

ANUNCIO

El día 29 del actual y hora de las once de la mañana y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, tendrá lugar en la casa Consistorial la subasta de cascajos y arenas de la propiedad de este Municipio. Las proposiciones se

presentarán en pliego cerrado en la forma dispuesta en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, debiendo consignarse previamente el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación; dichas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica.

Reinoso de Cerrato 10 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Gelasio Urbaneja. 1190

Modelo de proposición

D....., vecino de..... y domiciliado en...., calle....., núm....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arriendo de cascajo y arenas existentes en este término municipal, se compromete a tomar parte en el arriendo mencionado por el plazo de cinco años en la cantidad de..... pesetas, y con sujeción en un todo al pliego de condiciones. Reinoso de Cerrato..... de..... de 1949.

Villada

Por el presente se cita a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que integran esta Comarca judicial, para que por sí o por medio de representante autorizado, comparezcan en el Salón de Actos de esta casa Consistorial el día 25 del actual y hora de las doce de su mañana para proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto para atenciones del ejercicio corriente, y aprobación de las cuentas de los anteriores.

Villada 17 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Orencio Carnicero. 1201

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

(Continuación)

Castrillo de don Juan

Años 1943 al 1947

Roque Amón y Fermina B. 35'56 pesetas.
Aproniano Amón Núñez, 2'78.
Hros. de Florentina Amón N., 0'19.
Gregorio Aragón y Mariano Niño 5'55.
Gregorio Aragón y Miguel Hortelano, 1'29.
Blás Arrainza y José M. Hortelano, 1'21.
Hros. de Eulogio Bartolomé, 8'38.
Desiderio Bartolomé C., 14'92.
Gregorio Bartolomé C., 1'69.
Alejandro Bartolomé Iglesias, 1'41.
Anacleto Bartolomé Núñez, 5'62.
Fortunato Cano Martínez, 1'42.
Martín Carrascal y Leandro González, 3'10.
Hros. de Casto Carrascal Niño, 2'61.
Germán Gómez y Sabiniano Arrainza, 1'88.
Balbino Hortelano y Clodoaldo Aragón, 2'67.

Gabriel Hortelano y Angel Bartolomé, 5'54.

Nicolasa Iglesias y Julita Bartolomé, 5'59.

Fabián Martín y Fulgencio Benito, 5'23.

Tomás y Fabián Martín, 7'12.

Julián Martín y Facundo Bombín, 3'10.

Sixto Martín Rojas, 0'64.

Juan Martínez, 1'60.

Salvador Martínez y José M. Hortelano, 8'51.

Sebastián Martín Arroyo, 9'16.

Onofre Martínez Bartolomé, 2'54.

Tomás Martínez Hortelano, 12'79.

Alejandro Mozo Casto C. y V. Mozo, 0'42.

Pedro Mozo y Leandro González, 1'90.

Heros. de Cipriaco Niño Arroyo, 3'66.

Baltasar Niño, Claudio Mozo y José María Hortelano, 71'97.

Aquillino Niño Bombín, 16'19.

Mariano Niño, Primo M. y otros, Mariano Niño de las Heras, 2'96.

Alejandro Niño Rivera, 2'55.

Constantino Niño y Genaro S. José, 2'32.

Aquillino Núñez y Salvador Nartínez, 8'85.

Laclano Núñez y Agapito Amón y otros, 0'06.

Alejandro Núñez Bombín, 0'42.

Aquillino Núñez y Moisés Escudero, 8'05.

Elisa Núñez Bombín, 10'86.

Pío Núñez y Anacleto Amón, 3,70.

Leoncio Núñez y Práxedes Hortelano, 3'58.

Lucinio Núñez y Feliciano Gómez, 5'12.

Valérico Núñez Pinto, 1'87.

Constantino Núñez Rivera, 5'91.

Pedro Ordejón Calvo, 6'14.

Pío Pinto y Juan Casado, 10'56.

Miguel Renedo de la Cruz, 175'63.

Basilio Rivera y Timoteo Bartolomé, 2'70.

Plácido Rivera y Anastasio Núñez, 8'31.

Cevico Navero

Utilidades tarifa 2.^a

Años 1944 al 1948

Juan Baldazo Niño, 54 pesetas.

Urbana

Años 1944 al 1947

Victoriano Asensio, 2'84 pesetas.

Ramón Asensio Rodríguez, 8'25.

Petra Almazán Matias, 14'55.

Deogracias Calvo, 2'79 y 0'65.

Mariano Calvo Bartolomé, 1'76.

Matías López Díez, 6'02.

Severiana López, 1'46.

Agustín Monge Simón, 1'46.

Paula Moreno, 6'14.

Francisco Monge Baldazo, 21'44.

Teótimo Muñoz Tejero, 3'44.

Agustín Plaza, 1'29.

Irene Peral de Juana, 24'23.

Miguel Perote, 1'46.

Julio Ruiz, 2'35.

Pedro Villahoz Asensio, 5'16.

Rústica

Francisco Alvarez Bombán, 0'89 pesetas.
 Fernando Arranz Almazán, 34'77.
 Florentino Asensio Monge, 51'13.
 Pedro Asensio Rodríguez, 1'94.
 Jucundino Asensio Rojo, 5'25.
 Antolín Asensio Ruifernández, pesetas 335'45.
 Engracia Asensio Ruifernández, pesetas 39'72.
 Isidoro Bachiller Gutiérrez, 284'60.
 Gumersindo Bengoechea, 9'32.
 Ildefonso Carrascal y Ricardo Encinas, 0'02.
 Antonio Citores Arranz, 12'56.
 Artemio Citores Arranz, 58'61.
 María Citores Ortega, 9'65.
 Feliciano Conde Monge, 15'75.
 Agustina Curiel Muñoz, 6'99.
 Simón Curiel Ortega, 8'73.
 Heros. de José Farrán, 4'52.
 Pedro González Asensio, 132'81.
 Domingo González Encinas, 5'33.
 Cristino González Mendoza, 10'10.
 Máximo González Pinedo, 36'02.
 Victoriano González García, 13'31.
 Esteban de Juana Bilbao, 11'99.
 Luciano Martín Gutiérrez, 38'54.
 Mariano Matías Rojo, 16'35.
 Mariano Martínez Rojo, 11'62.
 Miguel Matías Citores, 13'08.
 Ildefonso y Margarita Mínguez, pesetas, 51'75.
 Ildefonso Manrique Asensio, 6'05.
 Margarita Mínguez Asensio, 20'74.
 José Mínguez y Ricardo Encinas, 13'94.
 Francisco Monge Benito, 19'57.
 Flaviano Mozo Curiel, 173'27.
 Florentino Mozo Hortelano, 63'23.
 Emiliano Muñoz de Juana, 2'13.
 Andrés Nieto González, 29'64.
 Manuel Núñez Aragón, 10'84.
 Antonio Pérez Villahoz, 39'72.
 María Perote Benito, 52'95.
 Heros. de Eustaquio Ortega Bilbao, 0'46.
 Cándido Pinedo Redondo, 3'57.
 Heraclio Renedo Flores, 20'68.
 Herminio Santamaría Pinto, 1'97.
 Anítonino Sanz Prior, 1'67.
 Antonino Sainz Prior, 13'52.
 Benedicto Villahoz Alejos, 92'80.
 Ambrosio Villahoz Asensio, 34'83.
 Manuel Villahoz Villahoz, 26'83.

Hornillos de Cerrato*Urbana*

Años 1946 al 1948

Andrés Torres, Ricardo, Adela e Id., 6'85 pesetas.
 Engracia Guijas y otros, 2'58.
 Matías Curiel, 3'56.
 Catalina Domingo, 4'82, 0'89 y 2'49.
 El Foro, 8'28.
 Manuel Guijas, 15'64, 1'81, 8'43, 1'81 y 8'43.
 Engracia Guijas y Adela Valdeolmillos, 1'75.
 Los mismos y Blas, 0'86.
 Juan Mazariegos, 5'30 y 1'77.
 José Mazariegos, 1'64.
 Simona Ortega, 1'77 y 4'73.
 Sergia Palacios, 4'50.
 Marcelino Rodríguez, 1'75.

Félix Rodríguez, 6'76.
 Carmen Sánchez, 3'56.
 Macario Sendino, 1'36.
 Sociedad El Monte, 5'06.
 Sabino, Presentación Marcos y Florencio V., 2'69.
 Cristeta Vaca, 1'33.
 Carmelo, Adela e Isidoro Marcos, 5.
 Carmelo y Julián Marcos, 2'69.
 Julio y Plácido Valdeolmillos, 7'09.
 Félix y José Valdeolmillos y Gerardo Esguevillas, 10'52.

Hornillos de Cerrato*Territorial-Rústica*

Años 1946 al 48

Gregorio Acitores Arnuncio, 146'24 pesetas,
 Alberto Acitores Rodríguez, 35'41.
 Rosendo Acitores, 5'88.
 Niceto Adán Lechón, 62'58.
 Félix Aguado Royuela, 28'87.
 Pilar Amor, 1'74.
 José Andrés, 1'72.
 Florencio Andrés Cerrato, 143'17.
 Luis Andrés Rodríguez, 215'73.
 Domingo Andrés Sánchez, 43'49.
 Mariano Antolín Expósito, 133'61.
 Juana Arnuncio Benito, 73'86.
 Juana Arnuncio Rodríguez, 43'54.
 Alejandro Balbás, 1'30.
 Domiciana Balbás, 5'30.
 Petra Balbás Balbás, 87'25.
 Román Balbás Delgado, 1'72.
 Mariano Benito-Tarrero, 10'58.
 Antonio Bustillos Castaños, 45'60.
 Román Bustos Adán, 76'91.
 Zoa de Bustos Acitores, 7'53.
 Aquilino Bustos Miguel, 14'43.
 Simeón Caballero Bustos, 77'62.
 Feliciano Carazo Martín, 68'17.
 Venancio Carazo Martínez, 89'56.
 Senen Carazo Royuela, 32'55.
 Catalina Castrillejo, 15'97.
 Arsenio Esguevillas C., 193'50.
 Pedro Esteban Valdeolmillos, 9'88.
 Máximo Fernández Cuesta, 8'53.
 Anastasio Fuentes Esteban, 83'52.
 Aurelio de la Fuente López, 205'03.
 Aurelio de la Fuente Niño, 14'02.
 Cándido García, 8'13.
 Emilio García, 3'22.
 Máxima García, 13'85.
 Emilio García Evia, 120'29.
 Julián García López, 115'65.
 José García Torres, 108'58.
 Mariano González, 6'16.
 Gaspar Guijas, 31'46.
 Bárbara Guijas Rodríguez, 35'25.
 Maura Herrero Blanco, 53'46.
 Julián López García, 70'69.
 Alejandro Macho Galindo, 63'59.
 Nicolás Marcos y otros, 2'02.
 Leovigildo Marcos Delgado, 27'17.
 Marino Maté Merino, 20'51.
 Benito Mateo, 7'07.
 Juan Mazariegos y Felipe P., 13'87.
 Julián Mazariegos R., 60'11.
 Leandro Miguel González, 93'40.
 Bruno Miguel Rodríguez, 97'24.
 Saturnino Muñoz, 1'44.
 Cayo Muñoz Curiel, 19'21.
 Teófila Nieto Galán, 31'31.
 Benito Obispo, 14'72.
 Obra Pía, 25'79.
 Gabriela Pachón Gutiérrez, 45'85.

Eufasio Palacios y Tomás Guijas, 10'03.

Eusebia Patica, 15'34.
 Francisco Platero Cabañes, 81'39.
 Antonio Puertas, 0'87.
 Julián Rodríguez, 29'57.
 Eulalia Rodríguez, 3'15.
 Emiliano Rodríguez Benito, 60'29.
 N. Rodríguez Acitores, 18'67.
 Cipriano Rodríguez Aguado, 11'13.
 Maximina Rodríguez F., 33'35.
 Abundio Rodríguez Muñoz, 40'71.
 Rufino Rodríguez Royuela, 12'31.
 Severina Rodríguez Sotero, 32'63.
 Ana Royuela, 1'79.
 Pablo Royuela, 8'62.
 Fortunato Saez Valderrama, 7'04.
 Honorato Santamaría R., 22'57.
 Gregorio Santamaría S., 4'92.
 Julián Santiago, 35'55.
 Matías Santiago Balbás, 140'16.
 Mariano Gil, 12'56.
 Arsenio Tejedor, 4'79.
 Aurelio de la Torre López, 8'72.
 Luisa Torres Serrano, 27'72.
 Lorenza Vaca, 12'68.
 Aurelio Vaca Andrés, 144'36.
 Anastasio y Emiliano Vaca Cerrato, 29'19.
 Anastasio Vaca Cerrato, 65'46.
 Emiliano Vaca Cerrato, 11'69.
 Eloisa Vaca Cerrato, 3'99.
 Simeón Valderrama, 16'81.
 Isacio Valdeolmillos, 9'56.
 Francisco Valdeolmillos, 4'79.
 Pablo Valdeolmillos Andrés, 9'63.
 Plácido Valdeolmillos C., 148'91.
 Eustaquio Valdeolmillos C., 90'24.
 Concha Valdeolmillos Ortega, 8'27.
 Inocencio Valdeolmillos R., 16'75.
 Pascual Valdeolmillos Vaca, 108'79.
 Fernando Varas, 2'30.

Villaviudas*Rústica*

Años 1947 y 1948

Cirino Abad Pastor, 89'83 pesetas.
 Francisco Abad Pastor, 13'43.
 Francisco Abad Prieto, 3'41.
 Jerónimo Abad Prieto, 21'44.
 Valentín Alonso Cerrato, 9'75.
 Ambrosio Calvo Diez, 3,51.
 Feliciano Baranda Cuervo, 1'23 y 13'40.
 Adela Cantera Alonso, 34'18.
 Ambrosio Cantera Diez, 9'63.
 Ambrosio Carazo Ruiperez, 7'09.
 Angel Carazo Villan, 14'75.
 Julio Carazo Aguado, 45'38.
 Claudio Carazo Casero, 28'16.
 Alberto Casero Carazo, 1'29.
 Telesforo y Gonzalo Abarquero, 48'60.
 Ildefonso Diez Cantero, 85'81.
 Marcelo Diez Cantera, 21'75 y 84'28.
 Celestino Diez Carazo, 3'48.
 Eulalia Diez Mateo, 36'22.
 Marcelo Diez Prieto, 8'58.
 Ricardo Diez Carazo, 25'75.
 Gaspar Diez Cuervo, 8'97.
 Gaspara Diez Cuervo, 10'30.
 Secundino Diez Padilla, 18'24.
 Julia, Francisco y Régulo Durango, 24'88.
 Eusebio y Carmina Galán García, 48'60.

Eusebio, Victoria y Carmen Galán García, 38'28.

Pedro Galán Pérez, 29'53.
 Felipe González Abarquero, 19'37.
 Casta González Pérez, 4'30.
 Genadio Ibáñez Carazo, 8'55.
 Eudocio y Pedro Acitores, 7'62.
 Apalonia de la Madrid, 51'29.
 Pedro Lamadrid Asensio, 46'94.
 Saturnino Lamadrid C., 10'08.
 Apolonia Lamadrid Asensio, 5'50.
 Pedro Lamadrid A., 22'26 y 3'75.
 Cipriano Marín Cantera, 56'48.
 Cipriano Marín Prieto, 5'57.
 Valentín Maté Cantera, 12'36.
 Isidoro Mocha Cerrato, 54'35.
 Gervasia Núñez Diez, 2'66.
 Gervasia Núñez Sanz, 9'42.
 Gervasia Núñez Tolín, 3'88.
 Julia Ortega Aguado, 0'10.
 Magdalena Pérez, 50'35.
 Salustiano Pérez Diago, 2'62.
 Salustiano Prieto, 41'86 y 68'99.
 Adela Rodríguez Diago, 40'61.
 Vicente Rodríguez Diago, 32'03.
 Adela Rodríguez Durango, 4'97.
 Nicanor Rodríguez Padilla, 30'64.
 Primo Ruiperez, 7'55.
 Valeriano y Fructuoso Rodríguez, 38'18.
 Gregorio Sanz Aguado, 17'22.
 Gregorio Sanz Carazo, 1'43.
 Máximo Sanz Carazo, 23'95.
 Andrés Sanz Villan, 4 y 0'19.
 Félix Zabala Iturribeltia, 40.

Valdecañas de Cerrato*Urbana*

Julio Barcenilla Rodríguez, 1'36 pesetas.
 Casimiro Barcenilla Royuela, 1'32.
 Luis Calvo Sahagún, 15'91 y 14'55.
 Senen Carazo Royuela, 1'15.
 Otilio, Damián, Angela y Eugenia, 0'77.
 Engracia García, 2'36.
 Eustasio Gil Carazo, 2'36.
 Valentín Marcos Bravo, 1'56.
 Andrés Modrón y Félix Presencio, 1'15.
 Francisco Muñoz y Eugenio M., 10'63.
 Julián Muñoz Antolín, 0'95.
 Mariano Obispo-Román, 14'18, 1'15 y 0'38.
 Obra Pía, 22'58.
 Severiana Prieto de Juana, 2'88, 6'61, 1'76, 0'77 y 0'98.
 Ubaldo Rodríguez Cantero, 2'36 y 1'15.
 María Royuela Valderrama, 19'42.
 Francisco Sardón y Basilio López, 2'28.
 Victor Toquero Castrillo, 0'98.

Heros. de Amos Valderrama, 1'15.
 Emilio Valderrama Royuela, 6'02.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 23 de Febrero de 1949.
 —El Recaudador, P. Diezhandino.